

Gestión de DAE

Inicio del Gestor

Una vez arrancada la aplicación seleccionaremos dentro del menú exportación la opción de “Creación de documentos de acompañamiento” :

A continuación se muestra la pantalla siguiente que corresponde con la lista de DAE y las herramientas necesarias para su creación, modificación , impresión y envío EDI.

También te puede interesar

Gestor DAE II: Inicio del Gestor

Alta DAE de partida única.

1. Desde el panel de gestión pulse el botón “Nuevo”. Aparecerá la siguiente ventana.

2. Introducir la información que se solicita. Pulse en el botón de puntos para acceder al mantenimiento. Los campos “Ref. Externa” y “Depósito” se dejarán en blanco. En el campo “Taric” introduciremos el más representativo de la expedición. El campo “Descripción” es de libre cumplimentación y permite hasta un máximo de 350 caracteres. Los campos “Bultos”, “Peso Bruto”, “Peso Neto” y “Valor Estadístico” se cubrirán con los datos referidos a la primera partida del DAE o bien al total de la expedición si solamente diésemos de alta una partida de orden. El

campo "Importe Fra." recogerá la suma total de las partidas que demos de alta y coincidirá con el sumatorio del importe facturado para toda la expedición. La casilla "Nº Factura" puede contener varias facturas y admite hasta 35 caracteres. Por último, se indicará el documento de transporte si conocemos su número. La marca "Fábricas" o "Centro de Distribución" no resulta de aplicación.

3. Algunos campos rellenan automáticamente la información asociada:

-Exportador: cubrirá la ubicación de las mercancías.

-Destinatario: cubrirá el país de destino , incoterm y lugar del incoterm, siempre que están dados de alta en el mantenimiento de destinatarios/clientes. En caso contrario se pueden completar manualmente.

-Estatuto mercancía se contemplan 3 posibilidades: Nacional (10.00), Depósito (31.71),RPP(21.00).

Tambien Puede interesarle:

·Gestor DAE II: Creación Manual de DAEs

Alta DAE de varias partidas

Aunque una vez dada el alta de un DAE de una sola partida se pueden añadir tantas como deseemos se ha diseñado la opción de alta directa de daes con más de una partida de orden.

Para acceder a esta función pulse el desplegable que se encuentra a la derecha del botón "Nuevo", aparecerá una opción llamada "Nuevo DAE Global".

Se mostrará el siguiente formulario:

La información que se solicita es la misma que en el caso del Alta simplificada pero en este caso el usuario tiene control sobre las partidas que desea dar de alta.

Para dar de alta una partida pulse el botón "Añadir".

Para visualizar y modificar una partida ya existente pulse “Mostrar”.

Además deberá dar de alta los documentos requeridos mediante el mismo sistema.

Modificación de datos de DAE

Para modificar los datos de un DAE deberá realizar los siguientes pasos:

1. Seleccionar con el ratón el documento en la vista de DAE.
2. Pulsar el botón “Abrir”.
3. Aparecerá una ventana con los datos de cabecera que podrá modificar en las casillas a tal efecto y una lista de las partidas de las que consta el DAE.
4. Para modificar una partida selecciónela y pulse el botón “Abrir”.

Modifique la información en las casillas habilitadas y pulse el botón “Aceptar”.

Tambien Puede interesarle:

· [Gestor DAE II: Modificación de datos de DAEs](#)

Envío de DAE a la AEAT

Para realizar el envío de la información de DAE a la AEAT deberá realizar los siguientes pasos:

1. Seleccionar (doble click) en la línea que desee enviar. En ese instante el icono cambiará por una flecha de color verde. Además el DAE queda bloqueado para su uso.
2. Pulse el botón “Transmitir” y en unos segundos el documento será enviado.

Puede realizar esta acción con varios documentos seleccionados.

Solo serán enviados los documentos que usted haya seleccionado.

Tambien Puede interesarle:

·Gestor DAE II: Envio de DAE a la AEAT

Impresión de DAE

Para imprimir el documento DAE deberá seleccionar con el ratón una fila de la ventana de vistas de DAE y pulsar el botón “Imprimir”.

Se mostrará una ventana de gestión de la impresora desde la cual puede realizar la impresión.

Pulse el botón “Aceptar” y se mostrará el documento mediante una vista previa si así lo ha seleccionado. En caso contrario se imprimirá directamente a la impresora.

Tambien Puede interesarle:

·Gestor DAE II: Impresion de DAE

AUTODAE

AUTODAE

AUTODAE permite realizar la gestión de confección y envío de DAE utilizando las facturas previamente importadas del sistema ERP de su compañía. Utiliza para dar contenido a sus declaraciones DAE (tipo C o simplificado) la información de sus facturas de venta. Agiliza de forma muy importante la gestión de los documentos DUA complementarios que se deberán realizar una vez se declare una salida a través de DAE.

Para que funcione adecuadamente debe ser configurado de forma sincronizada con el trabajo de integración DAE4TVD y EXPORTGLOBAL.

Para ello, se accederá al asistente a través de TVD en el apartado: Exportación\Creación de Documentos de Acompañamiento\Nuevo.

Una vez accedido a la interfaz del asistente AUTODAE, podremos cargar las facturas almacenadas en caché filtrando por Nombre de Destinatario, Factura o País.

En el caso de no realizar ningún filtro, aparecerán todas las facturas disponibles para ser incorporadas al nuevo DAE.

Automáticamente las facturas seleccionadas se agruparán por datos comunes (país de destino, destinatario, incoterm...) , si alguna factura fuese incompatible se notificará con un mensaje en la propia ventana.

Una vez seleccionadas las facturas a incorporar en el nuevo DAE, se indicará la Aduana de Salida y el Tipo de Transporte de la Mercancía.

Para la elección de la aduana de Salida, se podrá indicar el código de la Aduana o bien con la opción "Buscar" en la que se podrá elegir la Aduana de la lista.

Para finalizar la creación del DAE, solo quedará por añadir los contenedores en el caso de que fuera necesario.

Por último, se mostrará un resumen indicando el número de DAE creado, los importes e indicándole al usuario si el documento requiere la impresión del EUR1 o del ATR.

De este modo, quedaría el DAE ya creado y preparado para transmitir a la AEAT.

Anulación de un DAE

TVD permite realizar la anulación de DAE que excluya al mismo de la posterior gestión de confección de el DUA de Exportación Complementario.

A continuación describimos las reglas establecidas que permiten o prohíben realizar una anulación de un DAE.

Básicamente al anular un DAE se comprueba si existe un Manifiesto de Exportación creado.

Si la respuesta es NO se permite anular el DAE, permitiendo así en los casos en los que TVD trabaje en combinación con AUTODAE las facturas asociadas puedan ser liberadas para su utilización en un Nuevo documento.

En cambio si existiese un Manifiesto creado, se comprobará su estado, es decir, si estuviese incluido en un DUA el sistema negaría la posibilidad de realizar la anulación, permitiendola en caso contrario.

La anulación del DAE conlleva necesariamente la eliminación del Manifiesto de Exportación asociado, así como su contenido, es decir, sus partidas. Además el DAE cambiará al estado "ANULADO" y no podrá ser modificado posteriormente.

Revision #1

Created 13 July 2025 06:44:48 by Alvaro

Updated 13 July 2025 06:46:37 by Alvaro